

Iniciativa MMI: En búsqueda de una política educativa de Estado

Alma Maldonado-Maldonado¹

La educación sigue siendo una diferencia en este país y en muchos otros. La movilidad social hoy se explica en gran medida a partir de la escolaridad de los individuos. Pero no es suficiente. Ni la educación es sólo escolaridad, ni la escuela es el único espacio que educa a los ciudadanos. La estratificación de los sistemas educativos también nos ayuda a entender quien avanza más y quién menos. El punto de partida es muy importante en una sociedad tan desigual como la nuestra. Los autores que han estudiado con más detalle el tema de la desigualdad en el mundo (Piketty, 2013; Atkinson, 2015; Stiglitz, 2012; Deaton, 2013) coinciden en que la educación y la producción de conocimiento son claves para combatirla. Las políticas de desarrollo de países como el nuestro deberían de enfocarse en esto, pero no es el caso de lo que sucede en nuestro contexto (Maldonado, 2013). Como se sabe, las políticas responden a correlación de fuerzas y negociación de agendas. Pero no es el único ámbito en disputa, también sucede lo mismo con los marcos legales existentes y dentro de ellos, las Constituciones de los países tienen un papel primordial.

El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios más básicos y fundamentales en materia de derechos y obligaciones del Estado y de los ciudadanos sobre la educación. Sería deseable que México —como otros países del mundo— fuera capaz de establecer políticas transexenales, de largo plazo, con propósitos no inmediatistas. Que el país pudiera perfilar una, largamente añorada, política de Estado en materia educativa.

La propuesta de reforma del Artículo Tercero que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador el 12 de diciembre del año pasado es una iniciativa que pone acentos en temas muy importantes para la educación en nuestro país y quisiera destacar especialmente dos:

1) La desigualdad de oportunidades y aprendizajes

Hay más de 15 millones de niños en el sistema educativo nacional. Dice la UNICEF, a través de las *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño* que la educación debe girar en torno a los niños, les debe ser favorable y los debe habilitar. La educación a que tienen derecho todos los niños es aquella que concibe prepararlos para la vida cotidiana, fortalecer sus capacidades de disfrutar todos los derechos humanos y fomentar una cultura en la que prevalezcan unos valores de derechos humanos adecuados. El objetivo es habilitar a los niños, desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismos. Es obligado que nos preguntemos en este espacio, si la educación que están recibiendo los niños mexicanos en la actualidad responde a estos planteamientos. Nuestra propuesta va en este sentido: en incorporar el enfoque de derechos de la infancia e igualdad sustantiva y de cómo los

¹ Investigadora del Departamento de Investigaciones Educativas (DIE-CINVESTAV).

derechos de la infancia deben estar por encima de otros derechos de los adultos en una sociedad.

Las evidencias que existen nos señalan que de los 15 millones de niños matriculados en el sistema educativo nacional, la mitad no aprenden los conocimientos básicos y en su mayoría esos que no aprenden son parte de los 52 millones de mexicanos que viven en pobreza. La calidad educativa es un tema que retomamos de los planteamientos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU. Afirmamos que la calidad es una forma de entender los mínimos que una sociedad debe proveer a sus niños en materia de conocimientos y aprendizajes y es un concepto universal para expresar el derecho a la educación.

2) El reconocimiento a los docentes como agentes de cambio social

La mayoría de las investigaciones apuntan a que los maestros son el agente más concreto de la transformación educativa. Mejores docentes y mejores candidatos a ser maestros generan cambios más rápidos en los sistemas educativos. Pero en México tenemos una reducción fuerte al ingreso de las normales, que se refleja en una caída histórica de la matrícula la cual —no sólo es un resultado de la reforma de 2013— es un fenómeno que se viene registrando de años atrás. Por ejemplo, del ciclo 2011-2012 al ciclo 2016-2017, la matrícula de las escuelas normales bajó 20%. En el mismo periodo, las solicitudes de nuevo ingreso se redujeron en un 59% y el primer ingreso a las escuelas normales, en dicho plazo, bajó 23% (Dionicio García, 2018). Ser maestro no es una aspiración de nuestros mejores estudiantes del nivel superior. Esto es un problema para el país y para el futuro del sistema educativo. Urge ofrecer soluciones realistas, que motiven a los jóvenes a desear dedicarse a la docencia, a trabajar en las escuelas y a profesionalizar el trabajo del maestro. La oferta de una plaza al finalizar la normal no puede ser el único mecanismo para convencer de la importancia que tienen el papel de los maestros en la sociedad.

De la iniciativa del presidente destacan dos temas más: La importancia de la capacitación y la formación de los docentes y la eliminación de las connotaciones punitivas de la evaluación. Estos cuatro puntos son destacados en el diagnóstico de la iniciativa presidencial (en nuestra opinión). Sin embargo, la iniciativa que presentó el Jefe del Ejecutivo se queda corta en otros temas muy relevantes para la educación mexicana. Más allá de los errores que han sido señalados, como la desaparición de la educación inicial y la autonomía universitaria queremos puntualizar algunos otros aspectos.

La propuesta elaborada por el colectivo RED *Educación y Derechos*, que propone modificar los artículos 3º., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se denomina MMI: Mejora, Mantiene e Innova. A continuación detallo su contenido (y agrego que se incluye la iniciativa completa como anexo).

Innova:

Incorporación de

- ✓ Enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.
- ✓ Nuevos principios y propósitos de la educación.
- ✓ Consejos consultivos en materia educativa.
- ✓ Derecho a la ciencia y a gozar de los beneficios del desarrollo científico y sus

aplicaciones.

Reconocimiento de:

- ✓ Educandos como titulares del goce y efectivo ejercicio del derecho a la educación.
- ✓ Reconocimiento de los docentes como agentes primordiales en la calidad y la transformación de la educación.
- ✓ Carácter local, contextual y situacional del proceso educativo.

Obligación del Estado:

- ✓ Impartir educación superior (que no significa la educación superior obligatoria).

Mejora:

- Calidad.
- Inclusión.
- Equidad.
- ✓ Énfasis en carácter pedagógico, no laboral.
- ✓ Eliminación de los efectos de la evaluación sobre la permanencia en el servicio.

Mantiene:

- ✓ Rectoría del Estado.
- ✓ La calidad como cualidad inherente al derecho a la educación.
- ✓ El mérito como principio rector para el ingreso y desarrollo de la carrera docente.
- ✓ La autonomía universitaria.
- ✓ Educación inicial.
- ✓ Un organismo autónomo en materia de evaluación educativa.

Finalmente, me gustaría destacar cuatro puntos de nuestra iniciativa para remarcar su relevancia:

-La educación inicial.

En tanto que la mayoría de la investigación educativa, producida desde múltiples disciplinas, subraya la importancia de la educación inicial en los primeros 1,000 días de vida, cuando la capacidad neuronal de los niños se desarrolla de forma exponencial. Si los niños de esa edad no recibieron la nutrición, estimulación e interacción adecuadas verán comprometida su capacidad para aprender. Por lo tanto el Estado debe ofrecer programas de educación inicial en poblaciones tradicionalmente marginadas; así como apoyos para el cuidado de la primera infancia para madres trabajadoras y familias en situaciones vulnerables.

-La formación inicial de los docentes y las normales.

En tanto que recuperamos una demanda muy importante para los maestros y que atañe directamente con el tema de la formación inicial. Nuestra iniciativa propone dotar de autonomía de gestión y libertad académica a las escuelas normales. Además de que pugna por su la mejora de su calidad.

-La interculturalidad y la inclusión

En tanto que la presente reforma, denominada MMI considera que la interculturalidad no debe ser una característica exclusiva de la educación en comunidades indígenas, sino una cualidad de la educación para todos los ciudadanos. El aprendizaje sobre entender al otro, al diferente, tiene un sentido de urgencia en el contexto de la sociedad actual. No puede ser una aspiración exclusiva para la educación de nuestros pueblos originarios.

-La autonomía universitaria

En tanto que la iniciativa del colectivo RED, no sólo corrige el error de la que presentó el presidente en materia de autonomía universitaria (al ser borrada), sino además, exige la obligación del Estado a garantizar servicios de calidad en el nivel superior; nuestra iniciativa, en sus artículos transitorios pide que se apruebe en un plazo determinado la la Ley de Educación Superior (tema olvidado en la agenda del gobierno anterior).

-Por último, no menos importante, deben establecerse mecanismos transparentes de ingreso y promoción a la carrera docente. La mayoría de los profesores no tiene problemas con dicho tema. Al contrario, no podemos volver a mecanismos donde prevalezca la corrupción, la compra-venta de plazas, a cambio del otorgamiento de un nombramiento, ni esquemas similares. El combate a la corrupción debe ser a fondo. Este es uno de los compromisos más importantes de este gobierno. Empecemos por no ceder en ámbitos donde hemos avanzado y donde los maestros coinciden, que no sea el dinero, los favores sexuales o las relaciones políticas lo que determine que un maestro puede acceder a una plaza docente. Que sea su preparación, sus estudios y su formación como docente.

El colectivo RED pide que la iniciativa de reforma del Artículo Tercero sea discutida a fondo, se tomen en cuenta las opiniones de todos los actores educativos y se decida por consenso para evitar los problemas señalados en la reforma del 2013. La presente legislatura va a aprobar una reforma que eventualmente afectará a quienes representan el futuro de este país. Hacemos votos porque nos encontremos más cerca de pensar en un proyecto educativo de Estado, que en una iniciativa que sólo va a reflejar el interés de un grupo. Va por las niñas y niños mexicanos.

Referencias

- Atkinson, Anthony B. (2015). *Setting the scene Inequality. What can be done?* (1 ed., Vol. 1, pp. 9-44). Boston: Harvard University Press.
- Deaton, Angus. (2013). *The Great Escape. Health, Wealth and the Origins of Inequality*. Princeton: Princeton University Press.
- Dionicio García, Esmeralda (2018). *Ingreso a las escuelas normales: entre el deseo, la premura y la resignación*. Tesis para obtener el título de Maestra en Ciencias en Investigaciones Educativas. Departamento de Investigaciones Educativas (DIE)-CINVESTAV.
- Maldonado-Maldonado, A. (2013). *Educación y Ciencia: Políticas y producción del conocimiento 2002-2011*. México, DF.: ANUIES, COMIE.
- Piketty, Thomas. (2013). *Income and Capital* (G. Arthur, Trans.) *Capital* (1 ed., Vol. 1, pp. 1-39). London, England.: Harvard University Press.
- Stiglitz, Joseph (2012). *The Price of Inequality*. New York: Norton.
- UNICEF-DIF (2014). *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*. México: UNICEF.